CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. - 0 0 4 - - de fecha 2 9 ENE 2026, por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **COPALMAG.**

Sujeto a notificar: COPALMAG.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal, fue devuelta por la empresa Servientrega. De igual forma, en dos ocasiones se intentó enviar al correo electrónico, el cual rebotó porque el buzón está lleno.

Fecha de publicación: 30 DE ENERO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. - 0 0 4 - - de fecha 2 9 ENE 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la actualizó de la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra la **COPALMAG,** identificada con Nit. 900.090.053.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 200 de fecha 11 de septiembre de 2025, por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 14.112.083,48).*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a **COPALMAG**, identificado con Nit. 900.090.053, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No – 0 04 –

DE FECHA 29 ENE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA COPALMAG CON NIT. 900.090.053"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra COPALMAG, identificado con Nit 900.090.053, se profirió el Auto No. 200 del 11 de septiembre de 2025, por medio del cual se actualizó la liquidación del crédito.

Que del auto de actualización de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante aviso publicado el 23 de diciembre de 2025, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva actualización de liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios, asciende a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 14.112.083,48).

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 200 de fecha 11 de septiembre de 2025, por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 14.112.083,48).

1100 – 45

AUTO No -004-

DE FECHA 29 ENE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA COPALMAG CON NIT. 900.090.053"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **COPALMAG**, identificado con Nit: 900.090.053, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Professional SG
Expediente: 2022 - 002